

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00471-00
AUTO No. 427

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. Incorporar al expediente la partición corregida por la partidora, y correr traslado a los interesados por 5 días.
2. RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora SARA EVA ALVAREZ, con T.P. 212436 del C.S.J., para actuar en representación del señor LUIS ALFONSO PALACIO MORALES, cesando así en sus funciones como curadora ad litem, en virtud del mandato ya otorgado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ